

Políticas Institucionales



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

Consejo de Fundadores.
Acuerdo No. 387 del 14 de diciembre de 2022.

POLÍTICA DE CIENCIA ABIERTA Y CIENCIA CIUDADANA

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO asume la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana como la democratización y humanización del conocimiento, que tiene como base la integridad científica de la comunidad educativa y es mediada por el acto voluntario de cocreación, cooperación y diálogo que establece redes de colaboración y buenas prácticas entre la academia, la ciudadanía, la empresa y el estado por medio de un modelo innovador de transformación social que apuesta por el desarrollo sostenible, la inclusión y la apertura del conocimiento a los territorios, comunidades y personas.

La Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana es un elemento que se desarrolla en la cotidianidad de las actividades de la comunidad educativa de UNIMINUTO desde la docencia, la investigación y la proyección social. Esto se puede reconocer en la formulación de su Proyecto Educativo Institucional, así como en sus políticas, y, especialmente, en el objetivo 4 del Plan de Desarrollo 2021-2025 del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Creación Artística y Cultura de UNIMINUTO que asume el desafío de “Fomentar el interés por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en particular por la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana”.

La Política de Ciencia Abierta y Ciudadana de UNIMINUTO orienta al Sistema Universitario y define los criterios para el desarrollo, seguimiento y evaluación de las experiencias de Ciencia Abierta y Ciudadana en el marco del Proyecto Educativo Institucional y de acuerdo con los Planes de Desarrollo de cada Rectoría. Así mismo, constituye un referente para lograr el propósito de fortalecer una cultura de la gestión del conocimiento que promueva la inclusión e igualdad de oportunidades para los territorios, comunidades y personas.

REFERENTES

Referentes internacionales

- Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico. UNESCO - Conferencia Mundial sobre la Ciencia: Declaración sobre la Ciencia. UNESCO (1999).
- Cumbre Mundial sobre la sociedad de la información. Ginebra, 2003.
- Las Declaraciones de Budapest - 2002, Berlín - 2003, Bethesda - 2003 y Panamá - 2018, que promueven la ciencia abierta.
- La Declaración de Santo Domingo. “Gobernabilidad y desarrollo en la sociedad del conocimiento” (6 de junio de 2006).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Organización de las Naciones Unidas. (2007).
- El Committee on Publication Ethics – COPE para Editores de Revistas. (7 de marzo de 2011).
- La Declaración de París sobre los Recursos Educativos Abiertos. (20 al 22 de junio de 2012).
- La Declaración de San Francisco. “Sobre La Evaluación De La Investigación”. (16 de diciembre de 2012)

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Directrices para políticas de desarrollo y promoción del acceso abierto. UNESCO. (2013).
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Informe de la Consulta Latinoamericana y del Caribe sobre Acceso Abierto a Información e Investigación Científica-Concepto y Políticas. UNESCO (2013b).
- Declaración de la Asamblea General de CLACSO sobre el acceso abierto al conocimiento gestionado como un bien común. CLACSO - Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (2015a).

- Declaración de la Asamblea General de CLACSO sobre la evaluación universitaria y científica. XXV Asamblea General de CLACSO, Colombia, Medellín. CLACSO - Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (2015b).
- Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación. Federación Europea de Academias de Ciencias y Humanidades (ALLEA) (2018).
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Asociación Columbus Ciencia Abierta: Reporte para Tomadores de Decisiones. CILAC-I. Foro Abierto de Ciencias Latinoamérica y Caribe. UNESCO. (2018)
- La Recomendación Mundial sobre la Ciencia Abierta de 2019 promulgada por la Unesco, en términos del acceso abierto.
- Manual de Capacitación sobre Ciencia Abierta. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (14 de marzo de 2019).
- Consulta mundial para desarrollar un instrumento normativo sobre Ciencia Abierta. UNESCO (2020).
- Declaración de apoyo a las Recomendaciones sobre Ciencia Abierta de la UNESCO. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. (febrero 07 de 2022).

Referentes nacionales

- Política de ética, bioética e integridad científica. Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación. (2017).
- Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2030. CONPES 4069.
- Lineamientos Para Una Política De Ciencia Abierta En Colombia. (Documento de Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 1801). Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2018).
- Política de Ciencia Abierta. Documento de Política Nacional de Ciencia Abierta en el marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación. N° 2201. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2022).
- Resolución 167 por la cual se adoptan los lineamientos para una Política de Ciencia Abierta en Colombia. Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación. (febrero 20 de 2019).
- Resolución 643 Por la cual se adoptan los lineamientos para la Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco Documento de Lineamientos de Política Nacional de Ciencia Abierta N° 2201 97 de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación (marzo 08 de 2021).

Referentes institucionales

- Acuerdo 157 de 21 de mayo de 2010, "Por el cual se aprueba y expide el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO (21 de mayo de 2010).
- Acuerdo 023 del 10 de marzo de 2021, que aprueba el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística y Cultural de UNIMINUTO.
- Acuerdo 308 del 05 de junio de 2020, "por el cual se expide el código de ética y buen gobierno de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO".
- Acuerdo No. 342 del 13 de agosto de 2021, "Políticas Institucionales".
- Política de protección de datos. Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. (2021).
- Política de Gestión de la Información. Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. (2021).
- Política de Seguridad de la Información. Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. (2021).
- Política de ética e Integridad científica. Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. (2021).
- Política de la Gestión del conocimiento. Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. (2021).
- Proyecto Educativo Institucional UNIMINUTO. Experiencias transformadoras e innovación al servicio del aprendizaje. (2021).
- Plan de Desarrollo UNIMINUTO 20 25. Aprendizaje para la transformación.
- Plan de desarrollo Parque Científico de Innovación Social 2021-2025, Innovación para la Transformación Social.

- La Resolución Rectoral 1542 de 2020, “por la cual se aprueba el programa Integridad de gestión d datos personales de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO”.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Antecedentes.

Las primeras iniciativas de Ciencia Abierta surgen con las declaraciones que promueven el Acceso Abierto como Budapest (2002), Berlín (2003), Bethesda (2003) y Panamá (2018), así como los recursos educativos abiertos en París (2012). Para el 2019, se publica la Recomendación de la UNESCO en Ciencia Abierta, como respuesta a las iniciativas que la anteceden y con el interés de brindar las orientaciones y comprensiones sobre la Ciencia Abierta y sus ejes en busca de garantizar la democratización del conocimiento.

A esta intención se suma Colombia con la aprobación de un conjunto de directrices sobre Ciencia Abierta en 2019 con el documento Lineamientos para una Política de Ciencia Abierta en Colombia (Res. N° 0167); desde entonces, el gobierno evidencia su intención de proponer una política en este sentido, la cual busca materializarse gracias a la propuesta presentada en 2022, a través del documento de Política Nacional, que tiene como objetivo final presentar “elementos relevantes para la definición de la política pública de Ciencia Abierta, proponiendo los objetivos y acciones de desarrollo, los cuales fueron puestos en un primer ejercicio de aportes ciudadanos, que a través de talleres o grupos focales reunió a personas e instituciones de distintos sectores, entidades y funciones en la cadena del conocimiento, en distintas partes de la geografía nacional” (Minciencias, 2022, p.12).

Uno de los principales responsables de liderar procesos de Ciencia Abierta en el país es la Red Colombiana de Información Científica (RedCol), su principal propósito es “diseñar, operativizar y poner en funcionamiento la infraestructura tecnológica mediante la que se realiza la cosecha para la visualización y disposición de la producción científica nacional”. La plataforma RedCol cuenta actualmente con 37 repositorios y visibiliza más de 160 mil productos de investigación que se encuentran en Acceso Abierto. A esta iniciativa, se suman la Universidad de Antioquia, la Universidad del Rosario, la Universidad Nacional y la Universidad Distrital que se consolidan como instituciones de educación superior pioneras en experiencias de Ciencia Abierta en Colombia.

En UNIMINUTO, la Ciencia Abierta se reconoce desde la construcción de recursos educativos abiertos (REA) con propuestas que han llegado a Colombia Aprende del Ministerio de Educación, con el uso de software libre, así como con la participación nacional en la formulación de proyectos que promueven el uso repositorios abiertos y el acceso abierto. La participación en redes para democratizar el conocimiento y la ejecución de proyectos de investigación con un alto componente de Ciencia Ciudadana permiten reconocer que el tema no ha sido ajeno al quehacer del Sistema UNIMINUTO. En esta línea, la participación en la RedCol, la publicación de artículos en revistas de acceso abierto, la producción de libros en esta modalidad, así como la articulación de las revistas de UNIMINUTO con licencias en abierto han permitido la consolidación de una apuesta por la democratización del conocimiento en la Institución.

Esta política es de aplicación nacional, responde a las demandas globales y nacionales sobre los postulados de la Ciencia Abierta, se acoge a objetivos trazados para el Sistema de I+D+i+C de UNIMINUTO y se articula con las demandas de calidad y desarrollo de los programas académicos y las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.

2. Alcance.

UNIMINUTO acoge la Ciencia Abierta y Ciudadana como una apuesta institucional responsable donde la comunidad educativa se convierte en una comunidad epistémica que transforma realidades académicas y sociales a partir de la articulación del conocimiento entre la sociedad, el estado y la academia.

En este sentido, UNIMINUTO adopta una cultura experiencial permanente de Ciencia Abierta y Ciudadana entre sus miembros y grupos de interés, desde su PEI y Plan de Desarrollo Institucional, lo que posibilita que sea referente de inclusión del conocimiento, por su disposición, apertura y transferencia de saberes hacia todas las comunidades.

Esta política busca fomentar prácticas de cocreación y pretenden fortalecer la diversidad y las funciones sustantivas, generar nuevas iniciativas y proyectos en alianzas con entidades privadas y públicas, academia y sociedad.

3. Objetivo general

Fomentar en la comunidad UNIMINUTO la generación de experiencias de Ciencia Abierta y Ciudadana que promuevan una cultura de la gestión del conocimiento y la inclusión e igualdad de oportunidades para los territorios, comunidades y personas. Lo anterior, a través del reconocimiento de saberes y buenas prácticas, y mediante su declaración en los Planes de Desarrollo de las Rectorías que conforman el Sistema UNIMUNUTO.

4. Objetivos específicos

- Identificar y potenciar las experiencias de buenas prácticas y saberes en Ciencia Abierta y Ciudadana de los actores en los territorios donde tiene presencia UNIMINUTO.
- Generar estrategias de visibilización y medición responsable que posibiliten la evaluación del impacto de la Ciencia Abierta y Ciudadana de UNIMINUTO.
- Fomentar una cultura de uso y apropiación de las experiencias de Ciencia Abierta y Ciudadana en el sistema UNIMINUTO y aquellas experiencias externas que se construyan en entornos similares.
- Incentivar la participación voluntaria de los actores del Sistema UNIMINUTO en acciones de Ciencia Abierta y Ciudadana, por medio de la generación de estrategias y mecanismos que las posibiliten.

5. Gobernanza

La Ciencia Abierta es un acto voluntario de los actores que la apropian, por ello, desde UNIMINUTO, la gobernanza de la Ciencia Abierta se enmarca bajo la visión del Modelo de Sistema Viable establecido en la Política de I+D+i+C de UNIMINUTO (Acuerdo 023 de 2021 del Consejo General Académico), lo que implica unos niveles de recursión, que se traducen en coordinación y cohesión, que facilitan el desarrollo de la Ciencia Abierta a partir de la apuesta de múltiples niveles de operación y de gobierno que interactúan entre sí, respetando la autonomía y desarrollo de cada Rectoría.

Lo anterior mediado por la estrategia global dispuesta desde la Vicerrectoría General Académica y el Parque Científico de Innovación Social, a través de la Dirección de Investigación PCIS, que son los actores llamados a ser impulsores, cuidadores y gestores del desarrollo de la Ciencia Abierta y Ciudadana en UNIMINUTO. Es competencia de estas instancias delinear mecanismos, protocolos, lineamientos y demás instrumentos que posibiliten el desarrollo y crecimiento de la Ciencia Abierta y Ciudadana en UNIMINUTO.

Es este sentido, toda toma de decisión y mejora en desarrollo de los instrumentos para el despliegue de la Ciencia Abierta y Ciudadana en UNIMINUTO buscará garantizar la pluralidad, flexibilidad, interoperatividad, cocreación y colaboración como principios que impulsen la transparencia, participación y responsabilidad, y se conviertan en pilares para lograr una democratización del conocimiento y una contribución para el desarrollo sostenible en beneficio de las personas, comunidades y territorios.

6. Compromisos para la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO como institución de educación superior y concedora de que las acciones de Ciencia Abierta y Ciudadana están mediadas por las acciones voluntarias de los

actores, establece unos compromisos para consolidar una apuesta entre la comunidad educativa y sus públicos objetivos con los que busca consolidar esta apuesta institucional.

- a. Promover que la producción de UNIMINUTO esté mediada por el lineamiento de huella digital que garantice la normalización de las publicaciones y de la identificación de autoría.
- b. Fomentar la Ciencia Abierta respetando la propiedad intelectual en los términos que confiere la reglamentación vigente.
- c. Apropiar la Ciencia Abierta y Ciudadana según los principios y apuestas del Estado.
- d. Generar mecanismos, protocolos e instrumentos que posibiliten la implementación y desarrollo de la Ciencia Abierta y Ciudadana en UNIMINUTO entre sus actores y públicos objetivos.
- e. Construir un estatuto de propiedad intelectual que determine su alcance y límites en el marco de la Ciencia Abierta y Ciudadana y proteja los derechos de todos los participantes que contribuyan a la democratización, socialización y visibilización del conocimiento.
- f. Definir los indicadores para medir el impacto social de las Actividades de Ciencia Abierta y Ciudadana de UNIMINUTO a través de la generación de métricas alternativas y responsables, y según los objetivos misionales y estratégicos de la Institución.
- g. Trazar rutas para que UNIMINUTO lleve su producción científica y académica a diferentes escenarios que privilegien y fomenten el uso de licencias reconocidas en la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana.

7. Ejes

El fomento de la cultura de uso y apropiación de las experiencias de Ciencia Abierta y Ciudadana en UNIMINUTO y sus aliados orienta y define los siguientes ejes para su implementación:

7.1. Acceso abierto

UNIMINUTO fomenta el acceso inmediato, en línea y sin costo a las publicaciones científicas y académicas, lo que permite su lectura, descarga e impresión de manera gratuita. Esta apuesta por el acceso abierto posibilita un mayor reconocimiento, accesibilidad, visibilidad e impacto de la producción y los autores. También permite que se difunda la producción a las comunidades científicas, educativas y a la sociedad en general, para cumplir con la misión de transformación social que asume la Institución, velando por el cuidado de la propiedad intelectual. Para ello UNIMINUTO:

- a. Aloja su producción académica en el repositorio Institucional para dejarlo al servicio de la sociedad.
- b. Publica los artículos de las revistas científicas de la Institución en la modalidad Open Access Gold, para que los autores y lectores puedan acceder a sus contenidos de manera inmediata, sin requerimientos de registros, suscripción o pago.
- c. Fomenta la publicación de artículos y proceedings en editoriales de acceso abierto, preferiblemente diamante, es decir, sin pago de APC (costo por proceso de artículos) y/o sin pago para disponibilidad de visualización de la producción.

7.2. Software libre y código abierto

El Software libre y el código abierto en UNIMINUTO se comprenden como herramientas que están disponibles para su estudio, reutilización y modificación, y se disponen para actividades académicas y administrativas. Además, la Institución:

- a. Promueve el diseño y generación de software libre y código abierto, garantizando así la socialización del conocimiento, el trabajo colaborativo y la gestión operativa en la Institución.
- b. Prioriza la gestión de la investigación, gestión de contenidos, navegación, apoyo educativo y académico a través del software libre y el código abierto.

c. Fomenta la gestión de proyectos y el almacenamiento de información de la Institución y sus aliados mediante el uso de software libre y código abierto.

7.3. Ciencia ciudadana

La Ciencia Ciudadana es la participación activa de actores no académicos en procesos investigativos que va desde el diseño y ejecución de una investigación hasta la transferencia social del conocimiento. UNIMINUTO considera en la Ciencia Ciudadana una apuesta donde la comunidad es un agente cocreador de conocimiento y generador de saberes, cuya articulación con la academia y la investigación posibilita el hacer ciencia y estimula la ejecución de procesos científicos que contribuyen al desarrollo de las personas, comunidades y territorios. Para este propósito UNIMINUTO:

- a. Articula sus funciones sustantivas con la comunidad y el territorio en donde hace presencia.
- b. Privilegia los procesos investigativos que involucran a los actores de la sociedad desde la formulación del proyecto, su desarrollo y su transferencia.
- c. Desarrolla estrategias de intervención de proyección social y las agendas regionales que garantizan la articulación con los actores sociales.

7.4. Métricas alternativas y responsables

UNIMINUTO establece una batería de indicadores y métricas alternativas y responsables para analizar el impacto de las actividades de las funciones sustantivas en sus públicos objetivos, ya que entiende el impacto más allá de las métricas relacionadas con el número de citas generadas por las publicaciones (índice h o similares), o por el prestigio de la revista académica donde se publica el artículo (cuantificado a través del factor de impacto de la revista). Por lo anterior, la Institución:

- a. Promueve la creación y uso de la huella digital de los autores e investigadores de la Institución.
- b. Diversifica la manera como se socializan los resultados de investigación y la producción académica que posibilita mayor impacto en la comunidad académica y en la comunidad en general.
- c. Revela la influencia, atención e impacto de la investigación científica y la producción editorial, entre otros, a través de las visualizaciones, menciones, visitas, descargas, comentarios, valoraciones, seguimiento y difusión que reciben los documentos.

7.5. Licencias abiertas

Las licencias abiertas otorgan derechos de uso que permiten reutilizar, modificar, copiar o distribuir un documento, imagen, multimedia, sonido, software y otros formatos gratuitamente. En UNIMINUTO, estas licencias se asumen con el fin de promover la apertura de los productos resultado de la gestión académica e investigativa para incentivar la reutilización y replicabilidad del conocimiento. Por ello, UNIMINUTO:

- a. Acoge las licencias abiertas Creative Commons para la gestión de la producción académica (libros y revistas), contenido de las colecciones del repositorio institucional y recursos educativos, y GNU y GPL para software libre.
- b. Impulsa la publicación de su producción académica/científica en revistas o editoriales de acceso abierto, donde se garantice el uso de licencias que aseguren la apertura de los documentos a la comunidad académica y a la comunidad en general sin cobro alguno.
- c. Incentiva el trabajo colaborativo con otras Instituciones de Educación Superior o aliados que promuevan el uso de licencias abiertas en la producción editorial, recursos educativos y software abiertos.

7.6. Recursos Educativos Abiertos

Son aquellos materiales en acceso abierto que contribuyen en procesos de enseñanza, didáctica y aprendizaje. En UNIMINUTO los recursos educativos abiertos se definen como aquella producción derivada del quehacer de las

funciones sustantivas que buscan ser reproducidos, mejorados o adaptados y utilizados dada su accesibilidad a todos los públicos. Para dar cumplimiento a este eje UNIMINUTO:

- a. Fomenta el desarrollo de iniciativas para la creación de recursos educativos propios de la gestión académica de la Institución y sus aliados.
- b. Impulsa la participación de estudiantes y comunidades en el desarrollo sostenible de materiales de aprendizaje en abierto.
- c. Incentiva la publicación en acceso libre de cursos completos, libros de texto, videos en streaming, exámenes, imágenes, y otras herramientas usadas para apoyar procesos de formación.

7.7. Evaluación abierta

La evaluación abierta es un modelo de revisión transparente que permite el reconocimiento recíproco de la identidad de los actores que se involucran en el proceso. La evaluación abierta posibilita la generación de redes de conocimiento, la promoción de buenas prácticas y propicia espacios de colaboración que fortalecen la evaluación y los procesos de medición de la Institución mediados por la integridad científica. Por ello, UNIMINUTO:

- a. Plantea la evaluación abierta de manuscritos correspondientes a la línea de Apoyo a la pedagogía y la didáctica, convocatorias de investigación interna y ponencias de memorias de eventos institucionales.
- b. Promueve la participación de docentes en procesos de evaluación abierta interna y en otras Instituciones de Educación Superior.
- c. Sugiere la creación de convenios o alianzas que promuevan la evaluación abierta en los procesos de publicación.
- d. Fomenta los lineamientos que en esta materia defina el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

7.8. Datos abiertos

Los datos abiertos en UNIMINUTO se promueven con el propósito de garantizar que cualquier persona o investigador utilice, comparta, socialice y/o distribuya los datos que resultan de un proceso de investigación. Publicar los datos de investigación en abierto fomenta la disponibilidad y acceso a la información, la integración en otros conjuntos de datos y la colaboración entre investigadores y comunidades. UNIMINUTO tiene la oportunidad de hacer parte de las iniciativas gubernamentales e internacionales que en materia de datos abiertos existe, por esta razón:

- a. Impulsa la publicación en abierto de los datos de investigaciones lideradas en la Institución o con sus aliados en la comunidad dispuesta para tal fin en el repositorio institucional.
- b. Dispone ante los entes de control nacional los datos abiertos referentes a la gestión académica (matrículas, deserción, entre otros), teniendo en cuenta las orientaciones y normativas vigentes.

8. Ecosistema digital

Se establece como mecanismo experiencial que permite a la academia, sociedad, estado y sector productivo lograr una articulación y participación activa en cada uno de los ejes del modelo de Ciencia Abierta y Ciudadana, vistos estos como desarrolladores y motivadores inspiracionales para la ejecución de actividades de este modelo. La experiencia del ecosistema parte de lo existente en la

Institución y busca llevarlo a niveles que le permitan adoptar una vida propia y activa, de acuerdo con la interacción de cada uno de los actores, donde todos los participantes no solo son consumidores sino aportantes de una nueva forma de construcción de comunidad científica innovadora que busca dar cumplimiento de la misionalidad de UNIMINUTO en coherencia con el cuidado de la Casa Común, la justicia social, el bien común y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. Disposición final

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las rectorías del Sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos por parte de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.